DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2019 con ID. NRO. 371235 "Reparaciones correctivas con provisión de repuestos para maquinarias pesadas de la flota vial municipal"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso de contratación ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso licitatorio se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019 financiado con recursos provenientes de Royalties desembolsados efectivamente desde el Ministerio de Hacienda e incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad.

DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	*Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*	371235
2.2.	*MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION*	GS. 275.750.000
2.3.	*CDP DE FECHA*	18/10/2019
2.4.	*FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*	04/11/2019 09:00 HS
2.5.	*FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	POLIZA
2.6.	*FORMA DE ADJUDICACION*	POR LOTE
2.7.	*DENOMINACION DEL LLAMADO*	Reparaciones correctivas con provisión de repuestos para maquinarias pesadas de la flota vial municipal
2.8.	*RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva
2.10.	*CONTRATO ABIERTO*	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 04 de noviembre de 2019 a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. SURMAQ S.R.L.
3.1.2. KUROSU & CIA S.A.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	COTIZA POR LOTE	MONTO DE POLIZA
1	SURMAQ S.R.L.	142.182.700	LOTE 1	Por valor de GS 8.821.680, Vigencia 04/11/2019 por Declaración Jurada.
2	KUROSU & CIA S.A.	99.190.603	LOTE 2	Por valor de Gs 5.000.000, Vigencia 04/11/2019 al 03/03/2020, Regional Seguros

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han constatado la regularidad y la transparencia del proceso y a continuación se transcribe las observaciones asentadas en dicho acto:

Se deja en constancia que el Oferente SURMAQ S.R.L. presenta una sola Oferta en Original, no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo solicitado en el PBC que fuera POLIZA O GARANTIA BANCARIA", Constancia de SIPE N° 1571109, y en este caso la oferta queda Rechazada al no presentar el Documento de carácter sustancial.
Se deja en constancia que la firma KUROSU &CIA ha presentado su oferta Original y una Copia, también Constancia de SIPE N° 1575414, ha presentado la Garantía de Mantenimiento de ofertas según lo solicitado en el PBC vía Póliza.
Las ofertas requeridas serán remitidas al Comité de Evaluación de la Municipalidad para su verificación y análisis conforme procedimiento establecido en la Ley 2051/2003.

3.1.3 En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece Art 60 del Decreto Nº 3719/15 que textualmente refiere: Análisis: la convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de base y condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado;
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes;
4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda:
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

En primer lugar, tenemos la oferta presentada según Acta de Apertura por la empresa **"SURMAQ S.R.L." por el Lote 1** , y en este caso debemos remitirnos a la observación asentada en el acto de apertura respecto a la presentación de uno de los documentos de carácter sustancial como ser "la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta", que según consta en acta y en la oferta presentada que el documento no ha sido presentado y traemos a transcripción lo establecido en el PBC del llamado específicamente la Sección ANEXO I "Documentos que componen la Oferta" publicado en el Portal de Contrataciones públicas para el llamado de referencia que estamos analizando :

Lic. María Verónica Aradino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* ***Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente***

Como podrá observarse en el Anexo I se contemplan cuáles son los documentos que deberán presentarse en el momento de apertura con carácter sustancial y se menciona en cuanto a lo referente de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, esta debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente. Bien ahora al remitirse el Comité de Evaluación a los requisitos establecidos en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en el punto **18. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA,** se transcribe lo referido a este apartado:

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de *la Oferta*

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP, y deberá:

(a) A opción del Oferente, adoptar una de las siguientes formas:

(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay,

(b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios", y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantías detalladas en la cláusula 18.5 de estas IAO;

(c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 18.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia de Seguros.

(d) El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

(e) ser presentada en original;

f) permanecer válida por el período indicado en las DDL y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.4 de estas IAO.

Lic. Maria Veronica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Como podrá apreciarse en el apartado anterior sobre las cuestiones que hacen referencia a la garantía de mantenimiento de ofertas está claramente definido que ésta debe ser presentada en la forma solicitada en el Pliego de Bases y condiciones del llamado, por tanto, al no presentar la firma **SURMAQ S.R.L.** en su oferta original una Póliza emitida para efectos de garantizar la Oferta y siendo este un documento de carácter sustancial no susceptible de corrección posterior a la apertura **la oferta queda Descalificada y Rechazada.**

4. CONCLUSION

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

4.1. Declarar Desierto el LOTE UNO del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "Reparaciones correctivas con provisión de repuestos para maquinarias pesadas de la flota vial municipal" ID 371235, *por darse el caso de lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta que traemos a colación:*

Inc b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (que es el caso).

Continuando con la evaluación procedemos a verificar la oferta presentada según el Acta de apertura por la empresa **"KUROSU & CIA S.A."** y podemos concluir sin temor a equívocos que: La empresa "KUROSU & CIA S.A." Cumple con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustanciales y formales cotizando su oferta para **el Lote Dos.**

Se procedió a verificar los datos del firmante de la oferta de la firma KUROSU & CIA S.A. **el SR. JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL** en los registros de la **Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**. Estas verificaciones fueron realizadas a través del sitio web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada de las instituciones.

La Consulta se realizó en el módulo de "Consulta- Constancia de ser o no Funcionario /a Publico/a (SFP), comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. **Se confirma que el firmante representante de la firma KUROSU & CIA S.A. el Sr. JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/2003** de Contrataciones Públicas, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH y conforme se indica en la planilla de Verificación de datos del SINARH que forma parte del presente Dictamen.

Asi mismo se procedió a verificar la planilla de funcionarios de la Convocante para verificar los datos del Sr. Javier Valenzuela Esquivel encontrando que el mismo no registra datos dentro del plantel de funcionarios contratados y o permanentes.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

5. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTA

5.1. Posterior a la verificación cuantitativa presentada por los oferentes se procede a la evaluación en detalle de las documentaciones presentadas por la firma oferente, conforme lo establece el Art. 61 del Decreto Nº 3719/2015 que modifica algunos artículos "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" METODO DE EVALUACION: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, así sucesivamente. En efecto podemos evidenciar el siguiente análisis.

	KUROSU & CIA S.A.	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	X	
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**KUROSU & CIA S.A.**	
	Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**KUROSU & CIA S.A.**	
1.	**Cumple**	**No Cumple**
Copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas en la prestación de Servicios de Mantenimientos y/o Reparación de Máquinas Pesadas *con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de servicios a lo requerido en la presente licitación que sea igual o mayor al 50% del monto de la oferta. En los últimos tres años (2016,2017 y 2018), mínimo un contrato por cada año solicitado*	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**KUROSU & CIA S.A.**	

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Holly J. Romero Acosta
Secretaria General

	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016,2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	X	
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2016,2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2016,2017,2018) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.	**KUROSU & CIA S.A.**	
	Cumple	**No Cumple**
• Declaración Jurada que el proveedor cuenta con un Taller debidamente equipado y la ubicación exacta de la misma.	X	
• Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con las condiciones y medios necesarios del llamado establecidos, para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación,	x	

5.1.2 Por tanto, la Oferta presentada por la empresa **KUROSU & CIA S.A.** Cumple con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustanciales y formales lo que las hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasibles de la evaluación en detalles.

5.1.3. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar las planillas de ofertas y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

LOTE NRO: 1

LOTE 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G940	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.1		Cambio Rodamiento radial	Unidad	EVENTO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
1.2		Cambio Rodillo bloqueo diferencial	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.3		Cambio anillo Torillo	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.4		Cambio Reten Conjunto	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.5		Cambio Anillo de presión Dif.	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.6		Cambio Anillo base de pista de ruleman	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.7		Cambio Anillo freno estacionamiento	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.8		Cambio Reten de eje trasero APR	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.9		Cambio Anillo eje planetario	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.10		Cambio de aceite diferencial	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.11		Cambio fluido eje 10W30	Unidad	EVENTO	3	NO COTIZA	NO COTIZA
1.12		Servicio de desmontaje y montaje de eje diferencial trasero, reparación de freno de estacionamiento y reparación de conjunto traba diferencial	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	73152101-014	REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2.1		Cambio duramide del tubo guía	Unidad	EVENTO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2.2		Cambio seguro de viga deslizante	Unidad	EVENTO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2.3		Cambio de Tubo guía hoja raspadora	Unidad	EVENTO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2.4		Cambio de válvula reguladora	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2.5		Cambio de Termostato	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2.6		Cambio Placa Duramide fricción	Unidad	EVENTO	3	NO COTIZA	NO COTIZA
2.7		Cambio Placa de desgaste parte superior	Unidad	EVENTO	3	NO COTIZA	NO COTIZA
2.8		Cambio Placa duramide de 500mm	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2.9		Cambio Placa anti fricción	Unidad	EVENTO	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2.10		Cambio Placa duramide de Giro circulo	Unidad	EVENTO	3	NO COTIZA	NO COTIZA
2.11		Cambio Placa duramide media luna	Unidad	EVENTO	3	NO COTIZA	NO COTIZA
2.12		Cambio tornillo de bronce	Unidad	EVENTO	12	NO COTIZA	NO COTIZA
2.13		Servicio de montaje de piezas y calibración de la unidad de mando, control general de cableado, control de temperatura y reparación de tornamesa.	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA
						Precio Total	

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-022	Reparacion y Mantenimiento de Equipo compactador	Unidad	EVENTO	1	59.250.000	59.250.000
1.1		Cambio de Pistón de motor	Unidad	EVENTO	4	1.337.500	5.350.000
1.2		Cambio de juego Casquillo biela	Unidad	EVENTO	1	605.000	605.000
1.3		Cambio de juego Casquillo bancada	Unidad	EVENTO	1	528.000	528.000
1.4		Cambio Buje de biela	Unidad	EVENTO	4	100.000	400.000
1.5		Cambio de leva	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.6		Cambio guía de válvula	Unidad	EVENTO	8	33.000	264.000
1.7		Cambio Valvula de escape	Unidad	EVENTO	4	198.000	792.000
1.8		Cabio Valvula de Admisión	Unidad	EVENTO	4	203.500	814.000
1.9		Cambio de Reten de valvula	Unidad	EVENTO	8	44.000	352.000
1.10		Cambio de Juego de Junta Superior	Unidad	EVENTO	1	836.000	836.000
1.11		Cambio de Juego de Junta Inferior	Unidad	EVENTO	1	1.265.000	1.265.000
1.12		Cambio de Reten con flange	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
1.13		Cambio de Bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	3.245.000	3.245.000
1.14		Cambio de Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.15		Cambio Botador de válvula	Unidad	EVENTO	8	71.500	572.000
1.16		Cambio varilla de balancín	Unidad	EVENTO	8	60.000	480.000
1.17		Cambio de válvula de alivio	Unidad	EVENTO	1	890.000	890.000
1.18		Cambio Asiento de válvula	Unidad	EVENTO	8	50.000	400.000
1.19		Cambio calce lateral	Unidad	EVENTO	1	198.000	198.000
1.20		Cambio aceite	Litros	EVENTO	12	33.000	396.000
1.21		Cambio filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	198.000	198.000
1.22		Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	325.000	325.000
1.23		Aditivo de radiador	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
1.24		Block de Motor	Unidad	EVENTO	1	12.650.000	12.650.000
1.25		Cambio de brazo de biela	Unidad	EVENTO	2	1.045.000	2.090.000
1.26		Cambio de Cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	7.590.000	7.590.000
1.27		Cepillar Fase block	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
1.28		Rectificación y bruñido de cilindro	Unidad	EVENTO	4	123.750	495.000
1.29		Encamisar cilindro	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.30		Alinear Bancada	Unidad	EVENTO	5	99.000	495.000
1.31		Rectificar brazo de biela	Unidad	EVENTO	4	105.000	420.000
1.32		Alinear Biela	Unidad	EVENTO	4	33.000	132.000
1.33		Mandrilar buje y bielas	Unidad	EVENTO	4	41.250	165.000
1.34		Cepillar tapa motor	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.35		Rectificar asiento de válvulas	Unidad	EVENTO	8	25.000	200.000
1.36		Esmerilar válvulas	Unidad	EVENTO	8	18.750	150.000
1.37		Sustituir asiento de válvulas	Unidad	EVENTO	8	27.500	220.000
1.38		Revisión de bombas inyectoras	Unidad	EVENTO	1	4.738.000	4.738.000
1.39		Limpieza química	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
1.40		Pintura de motor	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.41		Revisión de picos inyectores	Unidad	EVENTO	4	120.000	480.000
1.42		Cambio separador de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. María Verónica Jiménez
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

1.43		Mano de obra y servicios	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
2	73152101-013	Reparación del Tractor John Deere	Unidad	EVENTO	1	14.066.002	14.066.002
2.1		Reparación de Bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	9.250.485	9.250.485
2.2		Cambio pico inyector	Unidad	EVENTO	4	806.885	3.227.540
2.3		Cambio Filtro de Combustible primario	Unidad	EVENTO	1	157.084	157.084
2.4		Cambio Filtro de Combustible secundario	Unidad	EVENTO	1	130.833	130.833
2.5		Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	1.300.060	1.300.060
3	73152101-076	Reparación de la Excavadora Oruga John Deere SLC210	Unidad	EVENTO	1	25.874.601	25.874.601
3.1		Cambio engrasador	Unidad	EVENTO	1	9.731	9.731
3.2		Cambio de aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	1	1.198.567	1.198.567
3.3		Reparación de Cilindro de vástago	Unidad	EVENTO	1	7.355.443	7.355.443
3.4		Cambio Diente de púa cucharon	Unidad	EVENTO	6	676.407	4.058.442
3.5		Cambio de bulones p/ púa	Unidad	EVENTO	6	357.493	2.144.958
3.6		Cambio de grupo de cables	Unidad	EVENTO	1	226.453	226.453
3.7		Cambio Bombín de combustible eléctrico	Unidad	EVENTO	1	5.070.229	5.070.229
3.8		Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	5.810.778	5.810.778
			Precio Total				**99.190.603**

CAPACIDAD LEGAL.

Conforme define el PBC del llamado, El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta ; en efecto del análisis tanto de la planilla de registro del personal de la Convocante como también en el Sistema de la SINARH se ha podido constatar que el oferente Ing. Jorge Díaz Lavigne no figura en ninguno de los registros verificados por lo que surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***KUROSU & CIA S.A.***	X	

5.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

6.1.2 Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de la oferta de la empresa **KUROSU & CIA S.A.**, se presentan los cuadros con los ratios e índices indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la Sección II Capacidad Financiera que establece los siguientes criterios:

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (Uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2016,2017 y 2018)*
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2016,2017 y 2018)*
- ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2016,2017 y 2018).*

Ing. María Verónica Sandoro
Administración y Finanzas

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

	KUROSU & CIA S.A.				
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	344.146.116.686	283.712.577.826	288.405.750.286	305.421.481.599	0,54
TOTAL ACTIVO	571.068.239.530	537.949.752.356	584.447.320.699	564.488.437.528	
PATRIMONIO NETO	226.922.122.844	254.237.174.530	296.041.570.413	259.066.955.929	1,28
ACTIVO CORRIENTE	464.944.345.974	394.581.215.756	450.585.158.674	436.703.573.468	1,83
PASIVO CORRIENTE	274.008.212.771	236.335.318.183	205.407.872.839	238.583.801.264	
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total ingreso	436.819.502.997	517.123.630.250	636.729.849.277	530.224.327.508	13,25
Utilidades ante de impuestos	29.956.632.932	36.177.789.419	53.906.276.256	40.013.566.202	

5.3. EXPERIENCIA

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

Experiencia para Ambos Lotes

Oferente	Requisito según PBC	EXPERIENCIA
KUROSU & CIA S.A.	• *Deberán presentar copias de* **copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas en la prestación de Servicios de Mantenimientos y/o Reparación de Máquinas Pesadas** *con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de servicios a lo requerido en la presente licitación que sea igual o mayor al 50% del monto de la oferta. En los últimos tres años (2016,2017 y 2018), mínimo un contrato por cada año solicitado*	CUMPLE
	• *Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE

6.2.1. CAPACIDAD TECNICA PARA LOTE 2

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Oferente	Requisito según PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
KUROSU & CIA S.A.	➢ La empresa y el personal clave deberá poseer la experiencia suficiente para los trabajos de reparaciones y deberá contar con un Taller, además de poseer del lote de herramientas mínimas, equipamiento necesario para la realización de los servicios.	CUMPLE
	➢ Para el efecto, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con las condiciones y medios necesarios del llamado establecidos, para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación, con la descripción de la infraestructura de la empresa como ser:	CUMPLE
	1- Sucursal o Taller (local) ubicado en un radio no más de 20 km de territorio de la Convocante.	CUMPLE
	2- Ttransportes y equipos, el plantel de personales u otros con que cuenta la empresa para el cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma de los trabajos requeridos.	CUMPLE

6.3. ANALSIS ECONOMICO DE LA OFERTA

6.3.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 275.750.000 - (guaraníes doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil) para ambos lotes, y el monto referencial para el lote dos fue de guaranies 99.190.603 (noventa y nueve millones ciento noventa mil seiscientos tres).

6.3.2. Es así que conforme:

6.3.2.1. La oferta total presenta por la firma ***KUROSU & CIA S.A.*** *asciende* a la suma de **Gs. 99.190.603** (Guaraníes Noventa y nueve millones ciento noventa mil seiscientos tres).

7. CONCLUSION

7.2. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	***KUROSU & CIA S.A.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. María Verónica Cardino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

7.3. La firma **KUROSU & CIA S.A. podría ser la adjudicada por el LOTE DOS** para la **"Reparaciones correctivas con provisión de repuestos para maquinarias pesadas de la flota vial municipal" ID 371235,** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y capacidad técnica y así también por presentar la única **oferta global que se ajusta al presupuesto disponible según Certificado de disponibilidad presupuestaria para el efecto y a los parámetros establecidos para el proceso licitatorio.**

7.4. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

7.4.1. **DECLARAR DESIERTO EL LOTE UNO del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "Reparaciones correctivas con provisión de repuestos para maquinarias pesadas de la flota vial municipal" ID 371235,** por darse el caso de lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta que traemos a colación:
Inc b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (que es el caso).

7.4.2. **ADJUDICAR EL LOTE DOS** del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 07/2019 **"Reparaciones correctivas con provisión de repuestos para maquinarias pesadas de la flota vial municipal" CON I.D. N° 371235** a la firma **KUROSU & CIA S.A. hasta** el monto de **Gs. 99.190.603.-** (Guaraníes Noventa y nueve millones ciento noventa mil seiscientos tres).

7.4.3. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

7.4.4. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General